

Cuando hay un cambio de propietario en el sitio, es importante notificar a American Tower lo antes posible para garantizar la recepción de notificaciones esenciales y pagos oportunos. Una vez que haya enviado toda la documentación necesaria, nuestro equipo se comunicará con usted para indicarle los próximos pasos para el procesamiento del cambio.

Por favor identifique en el siguiente listado la documentación aplicable de acuerdo con el país donde se encuentra el sitio para el que se solicitará el cambio de propietario.

## México

### Persona Física

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de título de propiedad exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se confirme que en virtud de que será el mismo beneficiario se continúe pagando las rentas de manera regular a la misma cuenta, de lo contrario manifestar si existirá un nuevo beneficiario. El escrito debe de estar firmado por el nuevo propietario.

### Persona Moral

- Carta dirigida a MATC Digital de S. de R.L de C.V con fecha de elaboración reciente o actual, solicitando el cambio de título de propiedad exponiendo el motivo. En la carta deben colocar que autorizan detener el pago de la renta a partir del día 1° de (mes) de (año) para que se pueda procesar la solicitud. Es necesario se confirme que en virtud de que será el mismo beneficiario se continúe pagando las rentas de manera regular a la misma cuenta, de lo contrario manifestar si existirá un nuevo beneficiario. El escrito debe de estar firmado por el nuevo propietario.
- Título de Propiedad (Escritura) con los datos de inscripción en Registro Público.
- Otro Título de propiedad.
- Copia de identificación oficial vigente del representante por ambos lados.
- Inscripción a RPP del Título de Propiedad.
- Boleta predial (última).
- Comprobante de domicilio del beneficiario, no mayor a 2 meses de antigüedad.
- Constancia de situación fiscal del beneficiario (RFC, quien debe de estar dado de alta o tener como actividad el arrendamiento de inmuebles).
- Estado de cuenta del beneficiario que contenga nombre del titular, nombre del banco y CLABE interbancaria a 18 dígitos, el documento no debe de ser mayor a 2 meses de antigüedad.
- Acta Constitutiva.
- Poder Notarial.
- Acta constitutiva Régimen en condominio.
- Acta Asamblea de condóminos designando Administrador o persona legalmente autorizada.
- Acta de Asamblea de condóminos con autorización de instalación de sitio.

## Argentina

### Jurídica

#### Compraventa

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular de la Oferta de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia de inscripción de dominio del inmueble en el que conste el o los nuevos propietarios, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones y Anotaciones Personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de la Código Único de Identificación Tributaria de la persona jurídica propietaria y del documento nacional de identidad el o los representantes legales.
- Nombre completo, profesión u oficio y domicilio de el o los arrendadores.
- Copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad o entidad.
- Copia de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el que se haya inscrito la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Copia de el o los títulos anteriores.
- Copia de las inscripciones de dominio anteriores, hasta cumplir con 10 años de posesión contados desde la fecha del análisis.
- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa del actual propietario.
- Carta solicitud informando la compraventa y acompañando los documentos, debidamente firmada ante notario.

### Natural

#### Divorcio

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones y Anotaciones Personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de documento nacional de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de testimonio o certificado donde conste estado civil divorciado.
- Copia de testimonio donde conste liquidación de sociedad conyugal o de escritura de renuncia a los gananciales.
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores.
- Carta Solicitud que acompañe los documentos debidamente firmada ante notario.
- DNI Vigente.
- Inscripción de la sentencia de divorcio en el Registro de las Personas.
- Separación de bienes e inscribirse los cambios que ello implique en los requisitos de propiedad correspondientes.

## Fallecimiento

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular de la Oferta de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones y Anotaciones Personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de documento nacional de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de certificado de matrimonio.
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores.
- Copia de la posesión efectiva extendida por el Registro Civil e Identificación.
- Copia de la inscripción de la declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad Inmueble donde se encuentra emplazada la propiedad.
- Copia del certificado de defunción del Arrendador.
- Carta Solicitud donde informa fallecimiento y acompaña los documentos, debidamente firmada ante notario.
- DNI Vigente.
- Trámite judicial de la sucesión e inscribirse la declaratoria de herederos.

## Compraventa

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular de la Oferta de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen.
- Copia de inscripción de dominio del inmueble en el que conste el o los nuevos propietarios, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, e Interdicciones, Anotaciones Personales (Inhibición General de Bienes) y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de documento nacional de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de certificado de matrimonio.
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores.
- Copia de el o los títulos anteriores.
- Copia de las inscripciones de dominio anteriores, hasta cumplir con 10 años de posesión contados desde la fecha del análisis.
- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa del actual propietario.
- Carta Solicitud donde se explique brevemente la solicitud y se acompañen los documentos, debidamente firmada ante escribano público.

## Colombia

### Jurídica

#### **Cesión de posición contractual a un tercero no propietario o por venta del predio**

- Certificado de Tradición y Libertad: Actualizado vigencia 30 días.
- NIT: Incluyendo la actividad 6810/6820 y responsabilidad frente al IVA (47: “Régimen Simple de Tributación – SIMPLE”, Responsabilidad 48: “Impuesto sobre las ventas – IVA” o Responsabilidad 49: No responsable de IVA).
- Certificación bancaria: De la cuenta(s) a la(s) que ATC va a consignar el canon de arrendamiento.
- Fotocopia documento identificación: De ambas partes.
- Certificado de Cámara de Comercio: En caso de que sea persona jurídica.
- Documento de cesión cuando se cede a un tercero que no es propietario del inmueble: Documento firmado por cedente y cesionario en donde conste la voluntad de ceder por parte del cedente y de recibir por parte del cesionario los derechos y obligaciones. Este documento debe venir con presentación personal ante de Notaría de ambas partes".

### Natural

#### **Fallecimiento**

- Certificado de Tradición y Libertad: Actualizado vigencia 30 días.
- NIT: De todos los herederos. Incluir la actividad 6810/6820 y responsabilidad frente al IVA (47: “Régimen Simple de Tributación – SIMPLE”, Responsabilidad 48: “Impuesto sobre las ventas – IVA” o Responsabilidad 49: No responsable de IVA).
- Certificación bancaria: De todos los herederos.
- Fotocopia documento identificación: De todos los herederos. Si la sucesión aún está abierta o no se ha iniciado, adicional deben allegar:
- Declaración Juramentada: ante Notaría, indicando que los herederos no conocen que hay un tercero con mejor derecho.
- Registro Civil nacimiento/matrimonio: De los hijos y el cónyuge. g. RUT: De la sucesión ilíquida en el que se incluya la actividad 0081.Trámite judicial de la sucesión e inscribirse la declaratoria de herederos.

#### **Compraventa**

- Certificado de Tradición y Libertad: Actualizado vigencia 30 días.
- NIT: Incluyendo la actividad 6810/6820 y responsabilidad frente al IVA (47: “Régimen Simple de Tributación – SIMPLE”, Responsabilidad 48: “Impuesto sobre las ventas – IVA” o Responsabilidad 49: No responsable de IVA).
- Certificación bancaria: De la cuenta(s) a la(s) que ATC va a consignar el canon de arrendamiento.
- Fotocopia documento identificación: De ambas partes.
- Certificado de Cámara de Comercio: En caso de que sea persona jurídica.



- Documento de cesión cuando se cede a un tercero que no es propietario del inmueble: Documento firmado por cedente y cesionario en donde conste la voluntad de ceder por parte del cedente y de recibir por parte del cesionario los derechos y obligaciones. Este documento debe venir con presentación personal ante de Notaría de ambas partes.

## Costa Rica

### Jurídica

#### Compraventa

- Certificación de registro público donde conste la titularidad del inmueble.
- Copia de la cédula de identidad del nuevo propietario.
- Certificación bancaria del nuevo propietario.

### Natural

#### Cesión

- Documento de cesión debidamente firmado por ambas partes y autenticado por notario público.
- Copia de la cédula de identidad del cedente y del cesionario.
- Certificación bancaria del cesionario.

#### Fallecimiento

- Certificación de albaceazgo inscrito.
- Cuenta bancaria.
- Copia de la cédula de los herederos y del albacea.

#### Compraventa

- Certificación de registro público donde conste la titularidad del inmueble.
- Copia de la cédula de identidad del nuevo propietario.
- Certificación bancaria del nuevo propietario.

## Chile

### Jurídica

#### Compraventa

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular del Contrato de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia de inscripción de dominio del inmueble en el que conste el o los nuevos propietarios, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.



- Copia por ambos lados del Rol Único Tributario de la persona jurídica propietaria y de la cédula de identidad el o los representantes legales.
- Nombre completo, profesión u oficio y domicilio de el o los arrendadores.
- Copia de la escritura pública de constitución de la Sociedad o entidad.
- Copia de la inscripción en el registro de Comercio, del Conservador de Bienes Raíces en el que se haya inscrito la sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días.
- Copia de el o los títulos anteriores.
- Copia de las inscripciones de dominio anteriores, hasta cumplir con 10 años de posesión contados desde la fecha del análisis.
- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa del actual propietario.
- Carta Solicitud informando la compraventa y acompañando los documentos, debidamente firmada ante notario.

## Natural

### Divorcio

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de cédula de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de certificado de matrimonio donde conste estado civil divorciado.
- Copia de la liquidación de sociedad conyugal o de escritura de renuncia a los gananciales.
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores.
- Carta Solicitud que acompañe los documentos debidamente firmada ante notario.

### Fallecimiento

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular del Contrato de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de cédula de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales.
- Copia de certificado de matrimonio.
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores.
- Copia de la posesión efectiva extendida por el Registro Civil e Identificación:
- Copia de la inscripción especial de herencia en el conservador de bienes raíces donde se encuentra emplazada la propiedad.
- Copia del certificado de defunción del Arrendador.
- Carta Solicitud donde informa fallecimiento y acompaña los documentos, debidamente firmada ante notario.

## Compraventa

- Copia de la inscripción de dominio del inmueble a nombre del titular del Contrato de Arrendamiento con ATC, donde conste compraventa anotada al margen.
- Copia de inscripción de dominio del inmueble en el que conste el o los nuevos propietarios, con fecha no anterior a 30 días.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de litigios a 30 años, con fecha no anterior a 30 días.
- Copia por ambos lados de cédula de identidad de el o los propietarios y de el o los representantes legales;
- Copia de certificado de matrimonio;
- Nombre completo, profesión u oficio o domicilio de el o los arrendadores;
- Copia de el o los títulos anteriores;
- Copia de las inscripciones de dominio anteriores, hasta cumplir con 10 años de posesión contados desde la fecha del análisis;
- Copia autorizada de la escritura pública de compraventa del actual propietario;
- Carta Solicitud donde se explique brevemente la solicitud y se acompañen los documentos, debidamente firmada ante Notario.

## Paraguay

### Jurídica

## Compraventa

- Copia de la escritura pública de compraventa inscrita a nombre del nuevo titular del inmueble.
- Copia de los estatutos sociales, última acta de asamblea de elección de autoridades (en caso de sociedades anónimas), cédula tributaria y cédula de identidad de los representantes legales.

### Natural

## General

- Copia de la escritura pública de compraventa inscrita a nombre del nuevo titular del inmueble.
- Copia de ambos lados de la cédula de identidad del propietario o los propietarios.

## Perú

### Jurídica

#### Compraventa

- Contrato de compraventa con firmas legalizadas.
- Minuta del contrato Compraventa.
- Inscripción en registros públicos compraventa.
- RUC del nuevo propietario.
- Constancia de cuenta bancaria del nuevo propietario.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI) del nuevo propietario.
- Suscripción adenda al contrato de arrendamiento, suscrita en tres ejemplares y con firmas legalizadas.
- Vigencia de poderes.
- Constitución de empresa.
- Carta solicitud.

### Natural

#### Divorcio

- Partida de divorcio.
- Constancia de cuenta bancaria del nuevo propietario.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI) del nuevo propietario.
- Suscripción adenda al contrato de arrendamiento, suscrita en tres ejemplares y con firmas legalizadas.
- Carta solicitud.

#### Fallecimiento

- Partida de defunción. (Se adjunta modelo)
- Sucesión intestada o declaratoria de herederos. (Se adjunta modelo)
- DNI de los sucesores o herederos.
- RUC del nuevo propietario.
- Constancia de cuenta bancaria del nuevo propietario.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI) del nuevo propietario.
- Suscripción adenda al contrato de arrendamiento, suscrita en tres ejemplares y con firmas legalizadas.
- Carta solicitud.



## Compraventa

- Contrato de compraventa con firmas legalizadas.
- Minuta del contrato Compraventa.
- Inscripción en registros públicos compraventa.
- RUC del nuevo propietario.
- Constancia de cuenta bancaria del nuevo propietario.
- Tipo de cuenta bancaria.
- Entidad financiera.
- Número de código de cuenta interbancaria (CCI) del nuevo propietario.
- Suscripción adenda al contrato de arrendamiento, suscrita en tres ejemplares y con firmas legalizadas.
- Carta solicitud.

**La documentación debe ser enviada por correo electrónico a:**

**Mexico:** [callcenter.mx@americantower.com](mailto:callcenter.mx@americantower.com)

**Argentina:** [callcenter.argentina@americantower.com](mailto:callcenter.argentina@americantower.com)

**Colombia:** [callcenter.col@americantower.com](mailto:callcenter.col@americantower.com)

**Costa Rica:** [callcenter.costarica@americantower.com](mailto:callcenter.costarica@americantower.com)

**Chile:** [callcenter.chile@americantower.com](mailto:callcenter.chile@americantower.com)

**Paraguay:** [callcenter.paraguay@americantower.com](mailto:callcenter.paraguay@americantower.com)

**Perú:** [callcenter.peru@americantower.com](mailto:callcenter.peru@americantower.com)

**Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nosotros:**

Mexico: +52 55-5345-0477

Argentina: +54-11-6842-1264

Colombia: +57-601-514-3525

Costa Rica: +506-4003-1091

Chile: +56-2-2760-3747

Paraguay: +595-2172-90222

Perú: +51-1-643-3526

El contenido proporcionado en este sitio web es sólo de carácter informativo. Aunque nos esforzamos por mantener la información actualizada y correcta la empresa se reserva el derecho de solicitar información o documentos adicionales para el trámite de Cambio de Propietario. También se reserva el derecho de realizar cambios o actualizaciones en el contenido del sitio web y en el listado de los documentos, en cualquier momento y sin previo aviso.